

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº 2 0 4 5

BUENOS AIRES, 22 MAR 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-023506-10-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INDECO S.A. solicita el cambio en el nombre para la especialidad medicinal PERMYKOT / CLOTRIMAZOL aprobado por Disposición autorizante Nº 7375/05 y Certificado Nº 52.683.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 35 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

J. B. N



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas.

Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

"2011 - Año del Trabajo Decente. la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº 2 0 4 5

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO INDECO S.A. propietaria de la especialidad medicinal denominada PERMYKOT / CLOTRIMAZOL cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará OTRIX - CREM.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 52.683 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archivese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-023506-10-4.

DISPOSICION Nº 2 0 4 5



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos

A.N.M. A. 7.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: PERMYKOT / CLOTRIMAZOL

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 7375/05.

Tramitado por Expediente Nº1-0047-0000-000978-05-9.

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACION /
IDENTIFICATORIO A	HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
MODIFICAR		AUTORIZADA
NOMBRE	PERMYKOT	OTRIX - CREM

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIO INDECO S.A. titular del Certificado de Autorización Nº 52.683 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días , del mes de de 22 MAR 2011

Expediente Nº1-0047-0000-023506-10-4.

DISPOSICION Nº 2045

Ajirian L;

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR

& blen